

1717 18
RESOLUCION No. 85-2-2-1- 01160

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 26 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Sexto Encargado de la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.";

Que el señor Luis Alberto Rendón Salazar, con el patrocinio del abogado Agustín Pozo Suárez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-233 del 5 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1...

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 01160
Compañía: "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."

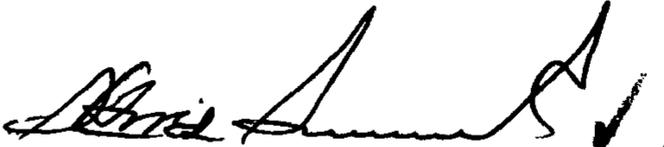
ARTICULO CUARTO - Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Luis Alberto Rendón Salazar en favor de "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 JUN. 1985


Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL1
GE/adem
DL:FHM

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. FACTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



00110

Certifico que con fecha de hoy queda inscrito el Aporte ordo-
nado en esta Resolución de foja 8127 a 8154, número 399 del Regis-
tro de Propiedad, anotada bajo el número 1280 del Repertorio. Gua-
yaquil, veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota del Aporte ordo-
nado en esta Resolución a foja 55704 del Registro de Propiedad de
mil novecientos setenta y uno, al margen de la inscripción res-
pectiva. Guayaquil, veinte y dos de enero de mil novecientos o-
chenta y seis. El Registrador de la Propiedad.-

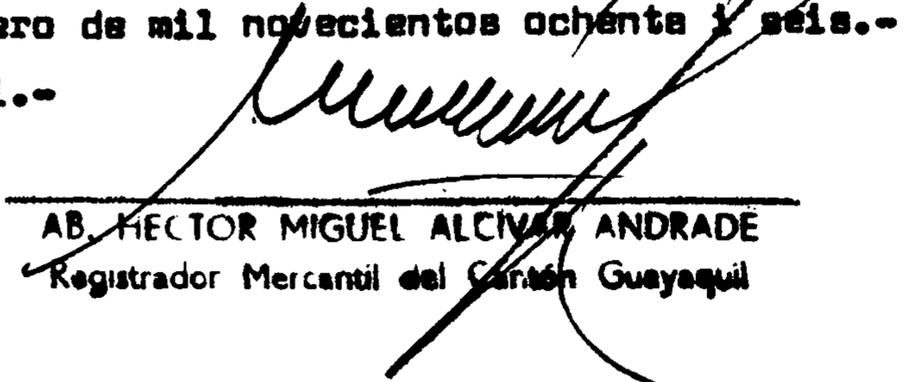

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resolución de fojas 3.236 a 3.240, Número 762 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 1.296 del Repertorio.- Guaya-
quil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil